INFORME JUSTIFICATIVO SOBRE EL PROCEDIMIENTO PARA la contratación del Servicio de Ordenación, Mantenimiento y Conservación del Ornamento Exterior y Jardinería en el Hospital General Universitario "José María Morales Meseguer", dependiente de la Gerencia del Área de Salud VI-Vega Media del Segura.

Expediente. CSE/1600/1100861330/18/PA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en relación con el expediente indicado en el encabezamiento del presente documento, se INFORMA lo siguiente:

1. **El procedimiento de licitación elegido.**
   En cuanto al procedimiento elegido, se trata de un expediente cuyo valor estimado excede de 100.000€, el procedimiento abierto es el adecuado para la adjudicación del contrato, conforme al artículo 156, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).
2. **La clasificación exigida a los participantes**. No procede.
3. **Los criterios de solvencia económica y financiera y técnica o profesional:**
   Conforme a lo dispuesto en los artículos 87 y 90 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP):
   Solvencia económica y financiera: Se acreditará mediante el siguiente medio y por el importe mínimo en euros que se indica, artículo 87.1 LCSP:
   - Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato en los 3 últimos años, por importe igual o mayor al precio de licitación.
   - Póliza de Responsabilidad Civil por importe no inferior a 100.000€.

   Solvencia técnica y profesional: Se acreditará mediante el siguiente medio y por el importe mínimo en euros que se indica, artículo 90 LCSP:
   Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo los últimos tres años en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los trabajos efectuados se acreditarán mediante al menos 2 certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando sea un sujeto privado, los citados certificados serán expedidos por éste.
4. **Criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato:**
   Precio: **60 puntos**
   Oferta Técnica: **40 puntos**
5. **El valor estimado del contrato con una indicación de todos los conceptos que lo integran, incluyendo siempre los costes laborales si existiesen.**
   El valor estimado del contrato asciende a 157.690,48 € (IVA excluido).
6. **La necesidad de la Administración a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación de las prestaciones correspondientes; y su relación con el objeto del contrato que deberá ser directa, clara y proporcional.**

M.M.12

Necesidad de mantenimiento y conservación del ornamento y jardinería del Hospital J.Mª Morales Meseguer y no disponer en el Centro de medios propios para realizarlo por lo que es indispensable la contratación del mencionado servicio.

7. **La elección de las formulas a aplicar en el procedimiento, art 146.2.**

La puntuación total obtenida por este criterio se obtendrá sumando dos términos que se calcularán del siguiente modo:

- Primer término: se obtendrá asignando una puntuación de 20 puntos a la oferta que realice la mayor baja finalmente admitida, puntuando a las restantes de forma proporcional a sus respectivas bajas.

- Segundo término: se obtendrá otorgando 40 puntos tanto a una hipotética oferta cuya baja coincida con la media aritmética de las bajas de los licitadores que hayan concurrido a la licitación y hayan sido admitidas, como a las ofertas cuya baja sea mayor que aquella. Las ofertas cuya baja sea inferior a la media aritmética mencionada se puntuarán de forma proporcional a sus respectivas bajas.
  De acuerdo con los términos fijados anteriormente, para el cálculo de la puntuación total obtenida por este criterio se aplicarán las siguientes fórmulas:

1.1. Para las ofertas con bajas iguales o inferiores a la baja media:

$$P = 20\frac{B_{ofert}}{B_{máx}} + 40\frac{B_{ofert}}{B_{med}}$$

1.2. Para las ofertas con porcentaje de baja superior a la media:

$$P = 20\frac{B_{ofert}}{B_{máx}} + 40$$

Siendo:
Bofert: Se calcula restando al precio de licitación la oferta realizada por cada licitador.
Bmed: Media aritmética de las bajas ofertadas por los licitadores.
Bmáx: Mayor baja admitida.

La elección de esta fórmula pretende ponderar con mayor acierto las ofertas presentadas por los licitadores de forma proporcional y justa.

8. **La no división del objeto del contrato en lotes, art. 99.**

Expediente no divido en lotes, por la necesidad de que los trabajos sean realizados por una misma empresa, para la correcta ejecución de la prestación del servicio.

9. **Justificación sobre límites a concurrir o adjudicar lotes.** No procede.
10. **Exigencia de garantía provisional, art. 106**. No procede.
11. **Eximir de la constitución de la garantía definitiva, art. 107.** No procede

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).

12. **Excepcionar el plazo de garantía, art. 210.** No procede por la naturaleza del objeto del contrato.

Murcia, a 5 de marzo de 2019

LA JEFA DE SECCIÓN
DE SUMINISTROS

Fuensanta Ruiz Martínez

M.M.12

Area VI
Vega Media del Segura

Servicio Murciano de Salud

RESOLUCIÓN DE INICIO

Expte. Nº: CSE/1600/1100861330/18/PA

Vista la propuesta realizada por el Jefe del Servicio de Mantenimiento del Área VI Vega Media del Segura, sobre la necesidad de iniciar el expediente CSE/1600/1100861330/18/PA, que tiene por objeto la contratación del Servicio de Ordenación, Mantenimiento y Conservación del Ornamento Exterior y Jardinería en el Hospital General Universitario "José María Morales Meseguer", dependiente de la Gerencia del Área de Salud VI-Vega Media del Segura, por importe de licitación de 78.845,24€ IVA excluido, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas.

En uso de las atribuciones que me están conferidas por la Resolución de fecha 8 de enero de 2015, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en materia de contratación y gestión de precios públicos en diversos órganos del Servicio Murciano de Salud (BORM núm. 14 de 19 de enero de 2015),

R E S U E L V O

Primero.- Autorizar la iniciación de expediente para la contratación del Servicio de Ordenación, Mantenimiento y Conservación del Ornamento Exterior y Jardinería en el Hospital General Universitario "José María Morales Meseguer", dependiente de la Gerencia del Área de Salud VI-Vega Media del Segura.

Segundo.- Encargar al Servicio de Contratación Administrativa la tramitación del expediente.

Tercero.- Publicar en el Perfil del Contratante la presente Resolución.

Murcia, a 04 de marzo de 2019.

LA DIRECTORA GERENTE,
P. D. Resolución de 08/01/2015 del Director Gerente
S.M.S.,B.O.R.M. Nº. 14 de 19/01/2015.

Carmen Martínez Abellán

M.M.12

Area VI
Vega Media del Segura

Servicio Murciano de Salud

Dª. Carmen Martínez Abellán, Directora Gerente del Área VI - Vega Media del Segura, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Resolución de fecha 8 de enero de 2015, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se delegan diversas competencias en materia de gestión de precios públicos, contratación y otras materias, en diversos órganos del Servicio Murciano de Salud, (BORM núm. 14 de 19-01-2015).

INFORMA

La inexistencia de medios propios en este Hospital, para atender el Servicio de Ordenación, Mantenimiento y Conservación del Ornamento Exterior y Jardinería en el Hospital General Universitario "José María Morales Meseguer", es por lo que se estima necesario proceder a cubrir dicha necesidad mediante la contratación del PROCEDIMIENTO ABIERTO NÚM. **CSE/1600/1100861330/18/PA.**

Murcia, a 04 de marzo de 2019

LA DIRECTORA GERENTE,
P. D. Resolución de 08/01/2015 del Director Gerente
S.M.S.,B.O.R.M. Nº. 14 de 19/01/2015.

Carmen Martínez Abellán

M.M.12

Vista la propuesta realizada por el Jefe del Servicio de Mantenimiento del Área VI Vega Media del Segura, sobre la necesidad de iniciar el expediente CSE/1600/1100861330/18/PA, que tiene por objeto la contratación del Servicio de Ordenación, Mantenimiento y Conservación del Ornamento Exterior y Jardinería en el Hospital General Universitario "José María Morales Meseguer", dependiente de la Gerencia del Área de Salud VI-Vega Media del Segura, por importe de licitación de 78.845,24€ IVA excluido, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas.

CERTIFICA

Que a la vista del presupuesto plurianual, previsto para la contratación del expediente CSE/1600/1100861330/18/PA, que tiene por objeto la contratación del Servicio de Ordenación, Mantenimiento y Conservación del Ornamento Exterior y Jardinería en el Hospital General Universitario "José María Morales Meseguer", Área VI Vega Media del Segura, este Centro cumple con lo dispuesto en el Art. 47 de la Ley General Presupuestaría 47/2003, 26 de diciembre, por un presupuesto de bianual de 78.845,24€.

AÑO 2019	19.711,31€ IVA EXCLUIDO
AÑO 2020	39.422,62€ IVA EXCLUIDO
AÑO 2021	19.711,31€ IVA EXCLUIDO

Murcia, a 04 de marzo de 2019

LA DIRECTORA GERENTE,
P. D. Resolución de 08/01/2015 del Director Gerente
S.M.S.,B.O.R.M. Nº. 14 de 19/01/2015.

Carmen Martínez Abellán

M.M.12

Area VI
Vega Media del Segura

Servicio Murciano de Salud

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE

Expte: CSE/1600/1100861330/18/PA

Visto el expediente tramitado por el Servicio de Suministros para la contratación del Servicio de Ordenación, Mantenimiento y Conservación del Ornamento Exterior y Jardinería en el Hospital General Universitario "José María Morales Meseguer", dependiente de la Gerencia del Área de Salud VI-Vega Media del Segura.

Visto el informe justificativo emitido por la Jefa de Sección de Suministros del Área VI Vega Media del Segura, a los efectos de lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Considerando completa la documentación del mismo, ajustando su tramitación a la normativa vigente y justificada la necesidad del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 117, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación por la Resolución de fecha 8 de enero de 2015, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en materia de contratación y gestión de precios públicos en diversos órganos del Servicio Murciano de Salud (BORM núm. 14 de 19 de enero de 2015),

RESUELVO

Primero. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el correspondiente expediente tramitado para la contratación que tiene por objeto la contratación del Servicio de Ordenación, Mantenimiento y Conservación del Ornamento Exterior y Jardinería en el Hospital General Universitario "José María Morales Meseguer", dependiente de la Gerencia del Área de Salud VI-Vega Media del Segura.

Segundo. Autorizar el gasto previsto para la prestación del referido contrato, por un presupuesto base de licitación de 78.845,24€ IVA excluido.

Tercero. Autorizar la apertura del procedimiento de adjudicación, que se llevará a cabo mediante Procedimiento Abierto de conformidad con lo establecido en el artículo 156 y concordantes, de la Ley de Contratos del Sector Público de 8 de noviembre de 2017.

Cuarto. Publicar en el Perfil del Contratante la presente Resolución así como cuantos documentos y datos se mencionan en el artículo 63 de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Murcia, a 04 de marzo de 2019

LA DIRECTORA GERENTE,

P. D. Resolución de 08/01/2015 del Director Gerente S.M.S.,
B.O.R.M. Nº 14 de 19/01/2015.

Carmen Martínez Abellán.

M.M.12